



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-683501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CIRCULAR N° 0001-2025-MDE-CES-EP-SPDRVD

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA VILLA DEPORTIVA MZ. 13 LT. 1-A DEL SECTOR SANTA VERÓNICA BARRIO 2 DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2693431 - PROCESO DE SELECCIÓN N° 0001-2025-MDE-OxI/LEY-29230.

DE : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0658-2025-MDE de 07.06.2025

ASUNTO : Aclaración de consultas y/o observaciones por error material

REFERENCIA: Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 11 de noviembre de 2025

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0658-2025-MDE de 07.06.2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Empresas Privadas (O CONSORCIO) interesadas del Proceso de Selección PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE INVERSIONES "CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA VILLA DEPORTIVA MZ. 13 LT. 1-A DEL SECTOR SANTA VERÓNICA BARRIO 2 DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2693431 - PROCESO DE SELECCIÓN N° 0001-2025-MDE-OxI/LEY-29230, para la selección de la Empresa Privada (O CONSORCIO) que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2693431	"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA VILLA DEPORTIVA MZ. 13 LT. 1-A DEL SECTOR SANTA VERÓNICA BARRIO 2 DISTRITO DE LA ESPERANZA DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

Que, por medio del presente circular, se aclaran las consultas realizadas, producto de un error material, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvarado N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES S.R.L	Consulta: Si las empresas ejecutoras se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Proveedores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECE), se solicita aclarar que las siglas OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes), no guarden relación con lo antes mencionado para la inscripción.	SE ACLARA que, empresas ejecutoras se deben estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).	Se incorporará a las bases que empresas ejecutoras se deben estar inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).
2	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES S.R.L	Observación: En los requisitos mínimos para el Jefe de proyecto se establece que, para la experiencia general del mismo, esta debe ser no menor de 3 años, sustentando con copias simples de certificados de trabajo o contratos. Al respecto, se observa que dicho requisito solo deberá acreditarse con la presentación de diploma de incorporación al Colegio de Ingenieros, tal como se ha requerido para los demás profesionales y para el especialista en Arquitectura.	SE ACLARA , que para acreditar la experiencia en general será no menor de 3 años, computados desde la fecha de la colegiatura, debiendo sustentar como mínimo una participación como jefe de proyectos en edificaciones y/o similares.	Se incorporará a las bases que: la experiencia en general será no menor de 3 años, computados desde la fecha de la colegiatura, debiendo sustentar como mínimo una participación como jefe de proyectos en edificaciones y/o similares.
3	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTOR ES S.R.L	Consulta: Se le indica al comité que, producto de la elaboración de la ingeniería de detalle y del cronograma definitivo de obra, estos plazos podrán ser modificados. En este sentido, se consulta si la entidad acepta la modificación del plazo, de acuerdo a la ingeniería de detalle y al cronograma presentado en el expediente técnico. Así también, se formula la siguiente consulta referente a las obligaciones, debido a que la suma total de los plazos es de 360 días, sin embargo, en las bases consideran un total de 300 días. Se solicita también, establecer cuáles son las obligaciones con sus respectivos plazos para el supervisor y ejecutor de obra.	SE ACOGE EN PARTE lo solicitado. La entidad aceptará modificaciones en los plazos en el expediente técnico, siempre que cuente con el debido sustento técnico correspondiente.	

  



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En virtud de lo expuesto, se deja constancia estas aclaraciones serán recogidas en la integración de bases.

Atentamente,

Arq. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ GUAYÁN

Presidente

DNI N°: 18027699

Ing. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
Primer Miembro
DNI N°: 42790933

Mg. Pablo Jonathan Burgos Reyna
Segundo Miembro
DNI N°: 47069781